Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20244401000064642 Código Web:
PdyRnOzUSGeSRzgIM/vERrg1n9Y=
Radicador: Maria.Varon Fecha: 03/05/2024 16:18:09 Folios: 1
Remitente: CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
Destino: Centro Zonal Girardot (Cundinamarca)
Asunto: LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLL

Bogotá D.C., 3 Mayo de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Doctora
SCARLETT TOVAR ROJAS
Supervisora Contrato de Aporte No. 25002172024
Regional Cundinamarca Centro Zonal Girardot.

Padilla Eta.

Asunto: Entrega de informe técnico administrativo mes de abril 2024

Respetados-as

En el marco del contrato de aporte No. 25-00-217-2024 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar CZ Girardot y la Entidad Administradora del Servicio (EAS), Corporación Infancia y Desarrollo - LA CID, se realiza la entrega del informe técnico administrativo correspondiente al mes de abril año 2024 Modalidad Familiar DIMF. 1

Gracias por la atención prestada, quedo atenta a cualquier duda, comentario o aclaración de su parte.

Cordialmente;

MARIA CAROLINA PERDOMO
Directora General
Corporación Infancia y Desarrollo

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:25002172024	**Cupos:1048**	**Servicio que presta:Desarrollo infantil en medio familiar**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/03/2024		**Período reportado:** 01/04/2024 al 30/04/2024	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Girardot, Tocaima, Ricaurte,Nilo, Agua de Dios, Viota, Jerusalen, Guataqui, Nariño			**N° de unidades de servicio: 68**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Corporación infancial y desarrollo-LA CID		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Maria Carolina Perdomo Galindo**	
Regional: Cundinamarca		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Girardot**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Scarlett Tovar Rojas			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	**OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA**. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Se dio cumplimiento en el mes de Marzo.	No se contó con la cobertura total de los 1048 cupos.	Informe técnico marzo.	10%
	2.2 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios.				
2.2.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicio(s) de DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR, en 65 UDS correspondientes al Centro Zonal CZ GIRARDOT de la Regional Cundinamarca, garantizando 210 días de atención, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se brinda atencion integral a niñas, niños, mujeres gestantes usuarias, sus familias y comunidad en un total de 68 UDS distribuidas en los municipios Girardot, Tocaima, Ricaurte, Nilo, agua de Dios, Viotá, Jerusalén, Guataquí y Nariño. Se cumple de manera oportuna los requisitos de ejecución del contrato.	No se presentaron para el presente mes	1. Acta de inicio del contrato. 2. Registro de asistencia abril	10%
2.2.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: INVITACIÓN \| SERVICIO \| UDS \| CUPOS \| MUNICIPIO 2024-25-INS-123 \| DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR \| 5 \| 88 \| AGUA DE DIOS 2024-25-INS-123 \| DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR \| 18 \| 305 \| GIRARDOT 2024-25-INS-123 \| DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR \| 3 \| 37 \| JERUSALEN 2024-25-INS-123 \| DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR \| 3 \| 28 \| NARIÑO 2024-25-INS-123 \| DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR \| 6 \| 100 \| NILO 2024-25-INS-123 \| DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR \| 12 \| 200 \| RICAURTE 2024-25-INS-123 \| DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR \| 15 \| 246 \| TOCAIMA 2024-25-INS-123 \| DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR \| 3 \| 44 \| VIOTA	Para el periodo reportado se brindo servicio a 1018 usuarios, en las 68 unidades de atencion distribuidas en los municipio de Girardot, Tocaima, Ricaurte,Nilo, Agua de Dios, Viota, Jerusalen, Nariño y Guataqui. La atencion por cupos se brindo dela siguiente manera de acuerdo a los municipios: - Girardot: 295 cupos -Tocaima: 241 cupos -Ricaurte: 186 cupos -Nilo: 89 cupos -Agua de Dios: 88 cupos - Viota: 44 cupos -Jerusalen: 37 cupos - Guataqui: 22 cupos -Nariño: 16 cupos	No se conto con la cobertura total de los 1048 cupos, faltando 5 cupos en Tocaima, 11 cupos en Nilo, 14 cupos en Ricaurte, para un total de 30 cupos faltantes	1) Reporte cuentame 2). Planillas RAM	10%
2.2.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Durante la primera jornada de socializacion de servicios de primera infancia y se les informo a las 1018 familias beneficiadas y pertenecientes al programa que el servicio es 100% gratuito.	Sin alertas para el periodo reportado	1). Acta de las primera jornada de socializacion de los servicios de primera infancia	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.2.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Durante el mes de abril en los encuentros educativos grupales los agentes educativos implementaron diferentes estrategias para garantizar la permanencia en el servicio, entre ellas el buen trato, los puntos de encuentros ubicados en zonas cercanas a los lugares de residencia de las familias, desarrollo de actividades rectoras, calidad en los refrigerios entregados durante los EEG, entrega de complementos con productos de calidad y adiciones en la minuta.	Sin alertas para el periodo reportado	1). Planeaciones de los EEG. 2). Planillas de entrega de la RPP	10%
2.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales.					
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se verifico que los usuarios contaran con el documento de identidad legible. Se realizaron 50 visitas al hogar con el fin de verificar condiciones de habitabilidad y realizar el criterio de focalizacion Se envio a la profesional del centro zonal el dia 30 de abril Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuario Se realizo la caracterizacion sociofamiliar se llevo a cabo la primera jornada para la socializacion de los servicio de primera infancia. se conto con visita por parte de los comites de control social en las 68 unidades de atención	Sin alertas para el periodo reportado	1). Documento de identidad de los usuarios. 2). Visitas de focalizacion. 3). Pantallazo del correo enviado el dia 30 de abril a la profesional del CZ con el Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuario 4). fichas de caracterizacion sociofamiliar 5). Acta de la primera jornada de socializacion del servicio 6).Actas de la visita del comite de control social	10%
2.3.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	El plan de familia no aplica para la modalidad. Sin embargo, durante el mes de abril se realizó el primer momento de indagación con las familias para lograr profundizar el análisis de la caraterización.	Sin alertas para el periodo reportado	Cuaderno de acompañamiento familiar mes abril	10%
2.3.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se dio cumplimiento en el mes de Marzo.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico de Marzo	10%
2.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición.					
2.4.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Estandar 8: Durante el mes de abril se verificó en la plataforma Adres, que los usuarios contaran con afiliaciión al SGSSS. Existen beneficiarios de nacionalidad venezolana que se encuentran gestionando la afiliación al SGSSS. Estandar 9: Se elaboró manual de lactancia materna para desarrollar durante el año 2024 actividades de fortalecimiento y educacón en los temas: Beneficios de la lactancia materna, mitos de la lactancia materna, diez pasos para la lactancia materna exitosa, extración y conservación de la leche materna, posturas adecuadas para la lactancia materna y alimentación de la madre en periodo de lactancia. EStandar 10: Para el mes de abril se verifió que todas las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuentan con soporte de valoración integral en salud. Estandar 11: en el mes de abril se verificó que todas las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con carnet de vacunación. Estandar 12: Se cuenta con los protocolos respectivos de enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos. Para el mes de abril no se presentaron casos de ETAS. Estandar 13: Se da cumpimiento a la minuta patron de modalidad familiar establecida por grupo etario	Sin alertas para el periodo reportado	Reporte CUENTAME Manual de Lactancia Materna Minuta patrón Plan de Saneamiento Básico BPM	10%
2.4.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM-con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**En el periodo reportado se remitió al área de nutrición del centro zonal, el cual fue aprobado.**	Sin alertas para el periodo reportado	Cumplido, se remite con radicado N° 20244401000039652 del 27 de abril 2024.	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.4.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	Se dio cumplimiento en el mes de marzo.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe tecnico de marzo	10%
2.4.4.	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a traves de la entrega de de RPP.	Sin alertas para el periodo reportado	planilla de entrega de RPP	10%
2.4.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se dio cumplimiento durante la fase de alistamiento.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta primer comité técnico operativo.	10%
2.4.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Durante el mes de Abril se realizaron carteleras sobre la lactancia materna y se creó un espacio en las UDS el cual fue llamado "el rincón de la lactancia materna".	Sin alertas para el periodo reportado	Registro fotográfico	10%
2.4.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Se da cumplimiento en el periodo reportado a traves de la elaboración de minuta y entrega de fichas técnicas	Sin alertas para el periodo reportado	1. Minuta 2. Radicados de fichas tecnicas	10%
2.4.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Se realizaron tomas de medidas antropometricas de acuerdo a los ingresos presentados para el mes de abril	Sin alertas para el periodo reportado	!. Verificacion de aplicativo cuentame	10%
2.4.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En el periodo reportado no se identifican casos nuevos de desnutrición, sin embargo, se realiza el respectivo seguimiento.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Acta de seguimiento	10%
2.4.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	Se dio cumplimiento durante el periodo reportado, siendo aprobado por parte del área de nutrición del centro zonal.	Sin alertas para el periodo reportado	Formato radicado N° 20244401000039652 del 27 de abril 2024.	10%
2.4.11	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	La EAS brinda espacios de capacitación al talento humano, desde el área de salud y nutrición se capacita al talento humano en general. En el mes de abril eltema abordado fue socialización d ela minuta patrón.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Acta de capacitación abril	10%
2.4.12	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Para el mes de abril no se presentaron casos de malnutricion que requieren notificacion inmediata	Sin alertas para el periodo reportado	1. reporte cuéntame	10%
2.3.11	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Para el mes de abril no se presentó ninguna enfermedad por alimentos.	Sin alertas para el periodo reportado	Cerificacion de representante legal	10%
		2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico			
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de abril se llevaron a cabo cuatro encuentros educativos grupales por unidad de atención, donde se implementaron acciones de cuidado con los usuarios que promovieron el bienestar, la seguridad y el buen trato dentro de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. asi mismo, se llevo a cabo un encuentro educativo al hogar por usuario. Proyecto pedagogico: se encuentra en construcción, se proyecta entrega para el mes de Junio. Experiencias pedagógicas: celebracion del mes de la niñez. Ambientes Enriquecidos: Se cuenta con espacios adecuados para el desorrollo de las actividades, los cuales se gestionaron a traves de la articulación interistitucional. Durante los encuentros, los espacios físicos son ambientados, acorde a la temática a tratar. Jornadas pedagógicas: durante el mes de abril se realizó jornada de cualificacion con el talento humano, el dia 12 de abril por parte de la EAS respecto a actividades rectoras y socializacion de la minuta patrón.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Planeaciones de los EEG. 2. Acta de la jornada de cualificación	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.5.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Esta obligacion se tiene programada cumplirla en tres momentos: 1).Mayo: Socializacion de la guia de transito armonico al talento humano de la modalidad 2) Junio:Socializacion de la guia de transito armonico a las familias 3). Agosto: reporte a las secretarias de educacion y colegios de los niños y niñas que transitan a educacion formal para el año 2025. 4). Septiembre: solicitud de socializacion del proceso de matriculas 5). Octubre: socialización del proceso de matriculas y requisitos a los padres. 6). Noviembre/diciembre: seguimiento del proceso de matricula de los niños y niñas que transitan a educacion formal.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la represnetante legal	10%
2.5.3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	Esta obligacion no aplica para esta modalidad	No aplica	No aplica	No aplica
2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano.					
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Estandar 30: Se contrato el talento humano de acuerdo a los perfiles requeridos para la modalidad según manual operativo. Estandar 31: La EAS realiza proceso de contratación para dar cumplimiento al número de personas requeridas. Estandar 32: Se cuenta con un plan de formación a talento humano el cual se remitió vía correo electrónico al ICBF. Estandar 33: Se cuenta con los procesos y protocolos de selección, inducción, bienestar y evaluación de desempeño, lo cual es aplicado durante el mes de Abril, generándose selección del personal e inducción al talento humano.	sin alertas para el periodo reportado.	1 . Hojas de vida. 2. Acta de aprobación 3. Registro fotográfico del proceso de convocatoria.	10%
2.6.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	En el municipio de Agua de Dios se cuenta con la contratación de dos Auxiliares pedagógicas las señoras Ana Libia Barrera y maria feliza gutierrez, madres comunitarias en tránsito.	sin alertas para el periodo reportado.	1.Hoja de Vida.	10%
2.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	Para el periodo reportado no se contó con contratación de personal de tiempo completo, dado que no se cuenta con niños con discapacidad múltiple.	sin alertas para el periodo reportado.	Reporte CUENTAME	10%
2.6.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para el periodo reportado se cuentacon contratación de personal victimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar.	sin alertas para el periodo reportado.	Hojas de vida	10%
2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores.					

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Estandar 34: Los encuentros durante el mes de Abril fueron realizados en una zona fuera de riesgos no mitigables. Estándar 37: Los espacios dispuestos para los encuentros cuentan con espacios amplios, luminados y accesibles para la movilidad. Estándar 38: Los espacios dispuestos para los encuentros cuentan con la seguridad necesaria con relación a elementos de infraestructura. Estandar 39: Los espacios dispuestos para los encuentros cuentan con servicios públicos básicos (agua potable y energía). Estandar 40: El espacio físico donde se desarrollan los encuentros grupales, tienen disponibilidad de servicio sanitario para la atención de la población. Estandar 41: El plan de gestión de riesgos se encuentran en construcción para todas las UA. Estandar 43: Durante los encuentros se diligencia el formato de registro de novedades en cada UA. Estandar 44: Se realizó la adquisición de la póliza de accidentes para la vigencia 2024 con la aseguradora seguros del Estado, lo cual se socializó con el talento humano. Estandar 45: Se construyeron los planes de gestión de riesgos y de desastres de las 68 unidades de atención. Estandar 46: Se cuenta con material didáctico en las unidades de atención	sin alertas para el periodo reportado.	informe técnico administrativo del mes de Marzo	10%
2.7.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Durante el mes de abril se prestó atención en 68 unidades de servicio autorizadas por ICBF.	sin alertas para el periodo reportado.	Reporte cuéntame de las UA	10%
2.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	La obligación contractual No aplica para el presente contrato	No aplica	No aplica	no aplica
2.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	La obligación contractual No aplica para el presente contrato	No aplica	No aplica	no aplica
2.7.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	las 68 unidades de atención del contrato cuentan con la documentación relacionada con directorios de emergencia, los cuales se irán retroalimetando. Se proyecta Para el mes de mayo tener una actualización completa,	sin alertas para el periodo reportado.	Directorio	10%
2.7.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	En el mes de abril se realizó revisión de inventarios por parte del centro zonal, dandose de baja el material inservible.	Sin alertas para el periodo reportado	1.65 archivos F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones V2	10%
2.7.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Para el periodo reportado en el mes de Abril se llevó acabo la verificacion de los inventarios y se distribuyó en las 68 unidades de servicio.	sin alertas para el periodo reportado.	1.65 archivos F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones V2	10%
2.7.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de inicio	10%
2.7.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se cuenta con el inventario en el formato establecido.	Sin alertas para el periodo reportado	F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones V2	10%
2.7.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Se cuenta con el inventario en el formato establecido.	Sin alertas para el periodo reportado	F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones V3	10%
2.7.11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Para el mes de abril no se recibió inventario.	Sin alertas para el periodo reportado	F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones V4	10%
2.7.12	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	En el periodo reportado no se generaron cierres ni traslados de UDS.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal	10%
2.7.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS hace uso exclusivo de la dotación del ICBF en las 68 unidades de atención del contrato 25002172024	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal	10%
2.7.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Esta obligación no aplica para el contrato de aportes.	No aplica	no aplica	No aplica
2.7.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	No se presentaron siniestros en el mes de abril.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal	10%
2.7.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Para el mes de Abril se verificaron los inventarios con el material de la vigencia 2023 y se entrega a las UA de servicio de los diferentes municipios, no se identificaron necesidades de dotación.	Sin alertas para el periodo reportado	F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones V3	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.7.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	En el mes de abril no se identificaron necesidades de dotación.	Sin alertas para el periodo reportado	F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones V4	10%
2.6.18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	En el mes de abril no se identificaron necesidades de dotación.	Sin alertas para el periodo reportado	F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones V5	10%
	2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Estandar 51: Se cuenta con estrategias organizacionales que dan identidad a la corporación como son la misión, visión, los principios y valores que se trabajan en pro a brindar un servicio de calidad. se socializó con todo el talento humano en el periodo de alistamiento. Estandar 52: Se incorporó el talento humano según lo estipulado por los lineamientos técnicos, manual operativo y lo dispuesto por la ley laboral, cumpliendo cada uno con los perfiles establecidos en el manual operativo para la modalidad. Estandar 53: Se da cumplimiento a la gestión documental, la EAS cuenta con archivos con soportes de la documentación de los niños, niñas, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores en cada UA. La documentación del talento humano reposa en el área administrativa de las EAS. Estándar 54: La EAS garantiza el registro oportuno de los usuarios y del talento humano en el aplicativo CUÉNTAME, se diligenció igualmente el RAM digital. Estandar 55: Se realizó el directorio de contacto de las familias y adultos responsables en físico por UA. Estandar 56: En cada UA se cuenta con un buzón en físico con su respectiva hoja de registro. En Abril no se presentó ninguna PQR por parte de los usuarios. Estandar 57: Se dio cumplimiento en el mes de marzo. Estandar 58: Se cumple con todos los requisitos de ley en la parte contable en cada uno de los movimientos financieros que se realizan mensualmente. Estandar 59: El plan de gestión de calidad se encuentra en construcción.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Acta d einducción al talentho humano 2. Contratos 3. Directorio 4. Reporte cuentame 5. RAM 6. Acta apertura de buzón 7. Informe técnico administrativo mes de abril	10%
2.7.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	En el mes de abril no se relaizaron requeirmientos a la EAS.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación d ela represnetante legal.	10%
	2.9 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.				
2.9.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Se dio cumplimiento en el mes de Marzo.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico mes marzo	10%
2.9.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para el mes de Abril de acuerdo a la cobertura en beneficiarios se realiza la entrega del AAVN a madres gestantes, en periodo de lactancia, niños y niñas hasta los 4 años 11 meses de los diferentes municipios como Girardot, Ricaurte, Tocaima, Nilo, Jerusalén, Agua de Dios, Nariño, viotá y Guataqui.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Planillas de entrega de AAVN en las fechas 23, 24, y 25 abril del 2024	10%
2.9.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Actualmente el complemento nutricional llega a CDI y Hogares Infantiles del ICBF, desde allí se realiza se recibe la AAVN y se lleva a las unidades de servicio para ser entregada a los beneficiarios	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal	10%
2.9.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el periodo reportado no se presnetaron inconvenientes.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Nutricionista EAS	10%
2.9.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el mes de abril se realiza la entrega del AAVN a madres gestantes, en periodo de lactancia, niños y niñas hasta los 4 años 11 meses de los diferentes municipios como Girardot, Ricaurte, Tocaima, Nilo, Jerusalén, Agua de Dios, Nariño, viotá y Guataqui.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Planillas de entrega de Bienestarina a usuarios con fecha del 23, 24, y 25 abril del 2024	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.9.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	La EAS efectuó entrega del AAVN sin ninguna dificultad, entregando a ICBF las planillas respectivas.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Planillas de entrega de Bienestarina a usuarios con fecha del 23, 24, y 25 abril del 2024 con radicado N° 20244401000064652 del 03 de mayo de 2024.	10%
2.9.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Para el mes de Abril se realiza trasnporte del AAVN en adecuadas condiciones.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación nutricionista EAS	10%
2.9.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el mes de Abril no se solciito asesoría téncica del ICBF.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación nutricionista EAS	10%
2.9.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el mes de abril se realizaron actividades de control social con relación al AAVN.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta por unidad de atención.	10%
2.9.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	La EAS no contó con requerimientos para el mes de abril.	Sin alertas para el periodo reportado	certificación representante legal.	10%
2.9.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para el mes de Abril no se contó con vencimientos del AAVN.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación nutricionista EAS	10%
2.9.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Actualmente el complemento nutricional llega a CDI y Hogares Infantiles del ICBF, desde allí se realiza se recibe la AAVN y se lleva a las unidades de servicio para ser entregada a los beneficiarios	Sin alertas para el periodo reportado	No aplica para el presente contrato	10%
2.9.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Actualmente el complemento nutricional llega a CDI y Hogares Infantiles del ICBF, desde allí se realiza se recibe la AAVN y se lleva a las unidades de servicio para ser entregada a los beneficiarios	Sin alertas para el periodo reportado	No aplica para el presente contrato	10%
	2.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:				
2.10.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Para el mes de abril se presentan compras locales en el formato establecido, con la novedad del no cumplimiento en su totalidad, toda vez que el proveedor de los huevos se encuentra inscrito mas no avalado por la secretaria de agricultura de cundinamarca., dejando claridad que la EAS viene adelantando gestión para cumplir en su totalidad con lo requerido por la ley.	Sin alertas para el periodo reportado	f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_v9.1 diligenciado	10%
2.10.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	La EAS realizó pago contra entrega a los proveedores por medio de transferencia bancaria	Sin alertas para el periodo reportado	Soporte de transferencia a proveedores extracto bancario	10%
	2.11 Obligaciones del registro y presentación de información.				
2.11.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el ems de abril se generó el cargue oportuno de la informaión respectiva.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte cuéntame	10%
2.11.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el mes de abril se cuenta con la información actualizada en las plataformas tecnológicas.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte cuéntame	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.11.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Durante el mes de abril se realizó actualización de cupos (manteniendo la cobertura contratada por municipio) y algunas direcciones, por tal razón, se solicito a la regional Cundinamarca la actualización mediante ticket.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Correo Solicitud Actualización de Información UDS 2. Correo Ticket actualización UDS antiguas	10%
2.11.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Durante el mes de abril se realizaron tickets para la actualización de las UDS respecto a cupos y direcciones.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Correo Solicitud Actualización de Información UDS 2. Correo Ticket actualización UDS antiguas	10%
2.11.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	Se dio cumpliento durante el mes de abril.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte cuéntame	10%
2.11.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Se realizo el registro de información en el Cuéntame de los beneficiarios nuevos del mes de abril y familias en la fecha del primer encuentro correspondiente a la fecha real de vinculación, la información registrada fue en base a los documentos de identidad en físico, los datos de la ficha de caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos y registro fotográfico del beneficiario (El tratamiento de estos datos personales fueron autorizados bajo la firma del formato del tratamiento de datos personales por el adulto cuidador principal o responsables); con el fin de agilizar este proceso y garantizar el autenticidad, veracidad y completitud de la información, se consolido esta información en una base de datos alterna donde consolida los links de los PDF con la información en físico escaneada) de igual manera verifica la edad del beneficiario, verifica errores en digitación del numero de documento y verifica si faltaron datos por diligenciar.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte cuéntame de Beneficiarios vinculados 2. Base de Datos con beneficiarios vinculados	10%
2.11.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Durante el mes de abril se realizó el respectivo registro de información en la plataforma tecnológica de ICBF.	Sin alertas para el periodo reportado	1.Reporte cuéntame de Talento humano vinculado	10%
2.11.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el mes de abril se realizó la respectiva desvinculación en cuentame según los retiros presnetados tanto de talento humano como de beneficiarios.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte cuéntame de beneficiarios 2. Reporte cuéntame del Talento Humano	10%
2.11.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el mes de abril no se presentó ninguna novedad.	Sin alertas para el periodo reportado	1. certificación representante legal	10%
2.11.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Durante el mes de abril , se crearon 3 usuarios Cuentame para dar acceso a las plataformas tecnológicas del ICBF (Cuéntame), a los 3 coordinadores pedagogicos, quienes cuentan con el perfil y la experiencia para la verificación y actualización de la información.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Compromiso de confidencialidad de la información 2. Base de datos solicitud de creación de Usuarios 3. Carta de autorización del representante legal para la creación de usuarios 4. Fotocopia de la cedula de los responsable de los usuarios.	10%
2.11.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el mes de abril se realizaron 4 encuentros para cada UDS y visitas domiciliarias, información que se registro en el RAM digital dispuesto en la plataforma cuéntame, y en la RAM física.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte Cuéntame Registro de Asistencia Mensual Digital 2. Archivos PDF con el Registro de Asistencia Mensual Física	10%
2.11.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Para el mes de abril no se realizó registro.	Sin alertas para el periodo reportado	Reporte cuentame	10%
2.11.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se dio cumplimiento en el mes de Marzo.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Formato de confidencialidad y no divulgación de la información	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.11.14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Para el mes de abril se presentó novedades con beneficiarios concurrentes y con errores de datos básicos, novedades que se notificaron inmediatamente mediante tickets y/o correos al enlace cuéntame del CZ Girardot.	Se han presentado demoras en la solución de tickets por parte de la regional, imposibilitando el cargue y vinculación de estos beneficiarios.	1. Correos con tickets creados 2. Correos enviados al enlace cuéntame del CZ Girardot	10%
	2.12 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
2.12.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Se presentó presupuesto de operación durante comité técnico el cual se llevo a cabo el día 29 de febrero de 2024.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de comité técnico y presupuesto inicial	10%
2.12.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptosde gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	La EAS presentó en Comité Técnico Operativo el día 29 de febrero de 2024 programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados para aval del ICBF	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de comité técnico operativo	10%
2.12.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta informe financiero correspondiente al mes de abril, con los soportes pertinentes para revisión.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero abril	10%
2.12.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Se apertura cuenta maestra en el Banco de Occidente No. 21988640-5 para el manejo exclusivo de los recursos del contrato 25002172024.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación bancaria cuenta Maestra 219886405	10%
2.12.5.	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS garantiza que los recursos aportados por el ICBF son utilizados unica y exclusivamente para el financiamiento de las actividades del objeto del presente contrato	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero abril	10%
2.12.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Para el mes de abril, la EAS no realiza cobros adicionales	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero abril	10%
2.12.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Contablemente, se realiza mensualmente la provisión de prestaciones con el objeto de garantizar los recursos del talento humano.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero abril Extracto bancario abril	10%
2.12.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Contablemente, en abril se realiza el pago de seguridad social con el objetivo de garantizar al trabajador los pagos de los mismos en los tiempos que estime la Ley.	Sin alertas para el periodo reportado	Soportes de pago a talento y humano y demás terceros	10%
2.12.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	En abril la EAS realiza a los proveedores pago por transferencia desde la cuenta maestra apertura da para el uso exclusivo del contrato	Sin alertas para el periodo reportado	Soportes de transferencia a proveedores Certificación de proveedores	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.12.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Socia lIntegral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	La EAS presentara al supervisor el informe financiero correspondiente a abril, con sus respectivos soportes.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero abril Soportes financieros	10%
2.11.1	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Los rendimientos financieros generados en la cuenta maestra de ahorros 21988640-5 fueron consignados a la cuenta suministrada por el ICBF	Sin alertas para el periodo reportado	Soporte de transferencia de rendimientos financieros a la cuenta que defina el ICBF	10%
2.11.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS no genera recepción de recursos de cofinanciación	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero abril	10%
2.11.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	La EAS presenta formato de compras locales correspondiente al 16.47%	Para el mes de abril se presentan compras locales en el formato establecido, con la novedad del no cumplimiento en su totalidad, toda vez que el proveedor de los huevos se encuentra inscrito mas no avalado por la secretaria de agricultura de cundinamarca., dejando claridad que la EAS viene adelantando gestión para cumplir en su totalidad con lo requerido por la ley.	Formato compras locales	10%
2.11.14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS presentó el informe financiero correspondiente al mes de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero abril Informe técnico abril	10%
2.11.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se adquirió la póliza No. 96-68-1000002451 con seguros de vida del estado, con cobertura de los 1.048 participantes con vigencia del 13 de marzo de 2024 a 31 de diciembre de 2024	Sin alertas para el periodo reportado	Soporte de póliza de seguros de accidentes	10%
2.11.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante la ejecución del contrato la EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
2.11.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de primer comité técnico operativo	10%
2.11.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Hasta la fecha no se han presentado pérdidas de recursos.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero abril	10%
2.11.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de primer comité técnico operativo	10%
2.11.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de primer comité técnico operativo	10%

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Dentro de las acciones realizadas en cada uno de los componentes de calidad del servicio, se tienen en cuenta todos los instrumentos del ICBF en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que deben ser ejecutadas en el presente mes.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico administrativo mes de abril Informe Financiero mes de abril	10%
2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Para el mes de abril se hace entrega del informe tecnico administrativo y financiero en el formato establecido por el ICBF, donde se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico administrativo mes de abril Informe Financiero mes de abril	10%
3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el mes de abril se solicitó a la supervisora del contrato autorización de ingreso de terceras personas a las UDS Zelandia, Tamarindo, Cucharo y el Progreso.	Sin alertas para el periodo reportado	Pantallazo de correos de autorización para el ingreso de terceras personas durante el mes de abril.	10%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Durante el mes de abril, la EAS se abstiene de realizar y permitir la realización de actividades proselististas, igualmente se tiene prebvisto para el mes de mayo la socialización con familias de lo referente al tema del proselitismo.	Sin alertas para el periodo reportado	certificación de la representante legal.	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para el mes de abril se realizo el proceso de focalización completando una cobertura de 1018 participantes según guia de focalización a las 68 unidades y sus participantes en los municipios de Girardot, Nariño, Guataqui, Viota, Agua de dios,Tocaima, Ricaurte,Nilo, Jerusalen de servicio adcritas al contrato con numero 25002172024	No se conto con la cobertura total de los 1048 cupos, faltando 5 cupos en Tocaima, 10 en Nilo y 15 en Ricaurte cupos, para un total de 30 cupos faltantes	1. Actas de focalización	10%
6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para el mes de abril no se recibio visitas supervision	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la represnetante legal.	10%
7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	El 26 de Abril de 2024, se realizo por parte del centro zonal Girardot, asistencia tecnica con los referentes cuentame de la regional y del centro zonal	Sin alertas para el periodo reportado	1. evidencia fotografica de la participacion a la asistencia tecnica del dia 26 de abril 2024	10%
8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Para la Corporación Infancia y desarrollo cuenta con una oficina Principal ubicada en la calle 24 D 40_29 Bogotá	Sin alertas para el periodo reportado	1. Soporte cuentame de la EAS.	10%
9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	El 15 de abril se llevo a cabo la capacitación del talento humano donde se retomo el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF y las rutas de atención	Sin alertas para el periodo reportado	1. Evidencia fotografica de la Capacitacion al talento humano	10%
10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el mes de abril no se presento ningun hallazgo de ningun organismo de vigilancia, inspección y control	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal.	10%
11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el mes de abril no se presentaron situaciones atipicas	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal.	10%
12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para el mes de abril no se presentaron activaciones de rutas en los territorios adcritos al contrato	Sin alertas para el periodo reportado	Matriz de la No ocurrencia de hechos de violencia, lesiones o fallecimientos de usuarios del mes de abril	10%
13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para el mes de abril de 2024 se encuentra con vinculación de una niña.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Ficha de caracterización de enfoque diferencial. 2 reporte cuentame	10%
14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el dia 25 de abril se conto con la participación del dr Cesar Augusto Colorado odontologo pasante del Hospital Marco Felipe Afanador realizando la capacitación en factores de riesgo predectivos de Caries "boca seca, momentos de azucar, dieta cariogenica, trauma dental y bruxismo en la unidad de servicio Zelandia	Sin alertas para el periodo reportado	1. Carta de ingreso a la unidad de servicio zelandia del del dr Cesar Augusto Colorado odontologo Pas del Hospital Marco Felipe Afanador	10%
15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de abril no se presento hechos de violencias, accidentes y fallecimientos en los territorios adcritos al contrato.	Sin alertas para el periodo reportado	Matriz de la No ocurrencia de hechos de violencia, lesiones o fallecimientos de usuarios del mes de abril.	10%
16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de abril no se presento actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservacia de derechos en los territorios adcritos al contrato.	Sin alertas para el periodo reportado	certificación de la representante legal.	10%
17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el periodo reportado la EAS da cumplimiento al pago de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales del talento humano.	Sin alertas para el periodo reportado	1 Soporte de pago.	10%
18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La Corporación Infancia y Desarrollo pago los honorarios a los prestadores del servicio en los tiempos establecidos.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Listado de proveedores. 2. Soportes de pago a proveedores. 3. Soportes de pago a profesionales.	10%

	INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	EL 2,3,4 de abril se llevo a acabo la primera socialización del servicio en los territorios adcritos al contrato.	Sin alertas para el periodo reportado	1.Actas de socialización del servicio los dias 2,3, y 4 de abril de 2024	10%
20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Para el periodo reportado se da inicio a la construción del Plan de gestión de calidad de la atención.	Sin alertas para el periodo reportado	certificación de la representante legal.	10%
21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Dentro de la atencion del mes de abril No se realiza ningun reporte ante la aseguradora de siniestros que requieran de atención.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación representante legal.	10%
22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	En el mes de abril no se hace entrega de elementos por contrapartida.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero mes abril.	10%
23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La presente obligacion NO aplica para el contrato, es de mencionar que las 68 unidades de atención que prestan sus servicios en los municipio de Agua de Dios, Jerusalen, Niño, Nariño, Tocaima, Viota, Ricaurte y Girardot, se encentran en calidad de prestamo de las autoridades territoriales (escuelas públicas, Salones Comunales, bibliotecas municipales casas de usuarios del programa).	No aplica	no aplica	No aplica
24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se estan llevando a cabo cada una de las acciones correspondientes dentro de los estandares de la calidad del servicio DIMF, en cada uno de los componentes, asi como se estan tomando como guias de ejecucion todos los documentos actualizados en Intranet del ICBF para el programa familiar	Sin alertas para el periodo reportado	Informe tecnico marzo	10%
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	3.1 Eje de calidad				
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Para el periodo reportado la EAS ha venido dando cumplimiento a la contratación de personal idóneo con cumplen con el perfil requerido, previo aval de la supervisión del contrato.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Hojas de vida aprobadas en el periodo	10%
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Para el periodo reportado se realizó jornada de inducción con el personal contratado.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Actas de inducción, listados y evidencias fotograficas	10%
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Esta actividad esta pragramada en el mes de julio 2024	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal.	10%
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	El 12 de abril se realizo la jornada de cualificacion al talento humano donde se brindaron algunas estrategias de para mejorar la cobertura en los territorios adcritos en el contrato	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de cualificación.	10%
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La EAS cuenta con los respectivos formatos de PQRS. Para el mes de abril se realizó el proceso de sensibilización frente a PQRS para motivar los usuarios a escribir.	Sin alertas para el periodo reportado	Formato de PQRSF con sus escritos	10%
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Para el 24 de mayo 2024 quedo programado las calibraciones intermedias liderada por la nutricionista y las enfermeras en el instituto Colombiano Bienestar Familiar	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de verificaciones intermedias.	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	la EAS cuenta con formato de compromiso ante documentos faltantes, compromiso de corresponsabilidad, consentimiento de disfusion de imagen, formato de novedades, formato de novedades ante ingreso de personas externas a la unidad de atencion, formato de buzon de sugerencias, formato de actas, formato de firmas para el talento humano y padres de familia y planes en cada uno de los componentes de atencion segun se requieran dando cumplimiento a lo requerido en el manual operativo del ICBF para la modalidad familiar	Sin alertas para el periodo reportado	1. Formatos institucionales para la prestacion del servicio.	10%
		3.2 Eje de seguridad de la información.			
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La EAS cuenta con el protocolo de seguridad de la informacion en procesos de manejo digital y fisicos, ante la perdida de documentos se reporta inmediatamente al ICBF y se realizan acciones adquirir nuevamente el consolidado de lo perdido. El Talento Humano dentro de las obligaciones contractuales se compromete en dar buen uso a la informacion.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Contratos del Talento Humano 2. certificado de confiabilidad de la representante legal.	10%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Los agentes educativos, auxiliares pedagogicas, nutricionista, coordinadores, apoyo en salud y nutrición, profesionales psicosociales firman el compromiso de confidencialidad como requisito para el contrato	Sin alertas para el periodo reportado	1. compromiso de confidencialidad del talento humano	10%
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	En el mes de abril de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal.	10%
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Durante el mes abril se inició la elaboración del plan de recuperación y contingencia para ser presentado a la supervisora del contrato.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal.	10%
		3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La corporación infancia y Desarrollo cuenta con un profesional en seguridad y salud en el trabajo	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal.	10%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se dio cumplimiento en el mes de marzo.	Sin alertas para el periodo reportado	Radicación del plan de emergencias y la matriz de riesgo de la Corporación Infancia y Desarrollo	10%
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	En el periodo reportado, se realizó la inducción inicial al equipo de talento humano del servicio DIMF donde se socializo sobre todos los protocolos de seguridad y salud en el trabajo por parte de la profesional encargada.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de reunión del proceso de capacitación a talento humano	10%
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se realizo la entrega de elementos de protección personal como cofias, tapabocas, guantes a todas las duplas educativas para el desarrollo de las acciones del mes de Abril.	Sin alertas para el periodo reportado	Formato de entrega de elementos con las respectivas firmas	10%
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Para el periodo reportado se realizaron los examenes medicos y ocupacionales talento humano previo a la contratación.	Sin alertas para el periodo reportado	se anexa carpeta con los soportes de exámenes médicos ocupacionales del talento humano contratados en el periodo	10%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se encuentra en contrucción y se prevee la entrega a la supervisión del contrato en el mes de Mayo.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
		3.4 Eje ambiental			
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el mes de abril, se adoptaron durante los encuentros medidas que permitieron el uso eficiente de agua y energía electéctrica.	Sin alertas para el periodo reportado	Registro fotográfico	10%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Para el periodo reportado no aplica la obligacion contractual	No aplica	No aplica	No aplica
3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el mes de abril se da un adecuado uso y almacenamiento de productos químicos implementados en la limpieza de las UDS (hipoclorito.)	Sin alertas para el periodo reportado	Registro fotográfico	10%
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Para el mes de **abril** no se generaron residuos especiales o peligrosos en la ejecución del contrato	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal	10%
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se formuló e implementó el plan de saneamiento básico, el cual el día15 de abril fue aprobado por parte del centro zonal.	Sin alertas para el periodo reportado	Plan de saneamiento básico.	10%
3.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La EAS realiza la entrega de la racion para preparar en bolsas biodegradables.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Certificación de la representante legal	10%
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Esta obligacion contractual no aplica para el contrato 25002172024	No aplica para el presente contrato	No aplica para el presente contrato	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS: Maria Carolina Perdomo Galindo	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012